UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N0. 017 DE 2020
(Junio 19)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y

C O N S I D E R A N D O:

Que según el Numeral 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que en el Artículo 7 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 -Estatuto General de la Contratación-, la Universidad podrá celebrar convenios y contratos con entidades públicas, personas jurídicas de derecho público y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus fines y garantizar el cumplimiento de su misión, en los que se adquieran compromisos recíprocos de cooperación, e intenciones generales o específicas.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 008 de 2019, estableció el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad para la Vigencia Fiscal de 2020.

Que en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto Legislativo No. 513 del 2 de abril de 2020, en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Artículo 7 establece que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, podrá aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo No. 417 de 2020 que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que mediante Artículo 42 del Acuerdo No. 93 del 15 de mayo del 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto: "*fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*" identificado con el código BPIN 2020000100115, por una valor total de tres mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos ($3.144.936.286 M/cte), distribuidos así: tres mil veintiséis millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos ($3.026.098.942 M/cte) recursos en efectivo y ciento dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil trecientos cuarenta y cuatro ($118.837.344 M/cte) recursos en especie, designando a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora.

Que la entidad ejecutora deberá incorporar a su presupuesto en un capitulo independiente, los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR NO. 017 DE 2020
(Junio 19)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta"

General de Regalías (SGR), en especial el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y como lo refiere el Artículo 9.7 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR.

Que, para el giro y ordenación del gasto, el Artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 refiere que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Con lo anterior podrán realizar la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Asimismo, la entidad ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 011 del día 11 de junio de 2020 y No. 013 del día 19 de Junio de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, la suma de **tres mil veintiséis millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos ($3.026.098.942 M/cte)** moneda corriente, aprobados en el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100115 "*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la universidad de los llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*" y conforme con el presupuesto aprobado así:

3	Ejecución Activa SGR Regalías	**3.026.098.942**
33	Aportes Sistema General de Regalías	**3.026.098.942**
33R1	Ingresos Sistema General de Regalías	**3.026.098.942**
33R106	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	**3.026.098.942**
33R10615	FCTEI – Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de los Llanos Para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos y de Contaminación con Alto Riesgo para la Salud Pública y Ambiental en el Departamento del Meta-BPIN 2020000100115	**3.026.098.942**
33R106151	Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de los Llanos Para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos y de Contaminación con Alto Riesgo Para la Salud Pública y Ambiental en el Departamento del Meta-BPIN 2020000100115	**3.026.098.942**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR NO. 017 DE 2020
(Junio 19)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta"

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, la suma de **tres mil veintiséis millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos ($3.026.098.942 M/cte)** moneda corriente, aprobados en el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100115 "*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la universidad de los llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*" y conforme con el presupuesto aprobado así:

4	Ejecución Pasiva Regalías	**3.026.098.942**
43	Gastos Recursos SGR	**3.026.098.942**
43G3	Recursos SGR	**3.026.098.942**
43G312	Operaciones Financieras SGR	**3.026.098.942**
43G31220	Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación	**3.026.098.942**
43G3122031	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta-BPIN 2020000100115	**3.026.098.942**

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 011 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 013 de 2020.

Proyectó y revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera
Ajustó: JB/Secretaría General